



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 209/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de la suma de \$ 300,00; y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Juan Carlos Palavecino, Secretario de Hacienda de la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), para solventar parte de los gastos de publicación de esa Entidad;

Que se han producido gastos por un importe total de \$ 495,00 reconociéndose únicamente hasta la suma otorgada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

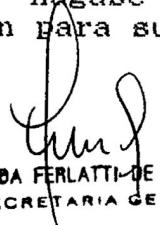
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

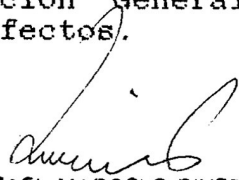
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, Secretario de Hacienda de la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), por pesos trescientos (\$ 300,00), correspondiente a los gastos ocasionados por la publicación de una solicitada.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 3.6 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

  
 Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 5 82 - 93